ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA. CECILIA BRINGAS DAURÉ, EDUCADORA DE PARVULOS DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1913.-

CHILLAN VIEJO, 13 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ**, con fecha 13/09/2011, por 5 días, emitida por Don Francisco Higueras Vielma.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-33628199 de fecha 13 de septiembre del presente año, a Doña **CECILIA BRINGAS DAURÉ,** Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 12 al 16 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.